

279-302



No. TREINTA Y OCHO.

LIBRO.SEIS. -

AÑO 2020

Testimonio de Escritura Pública

De:

COMPRAVENTA DE INMUEBLE. -

OTORGADO POR EL SEÑOR: EMILIO QUIJADA DUARTE.

A FAVOR DE:
MUNICIPIO DE METAPAN.-

ABOGADO y NOTARIO

AVENIDA BENJAMIN ESTRADA VALIENTE.-Celular: 7565-2097.-

			4:
- and the control of			
1.36			
			,

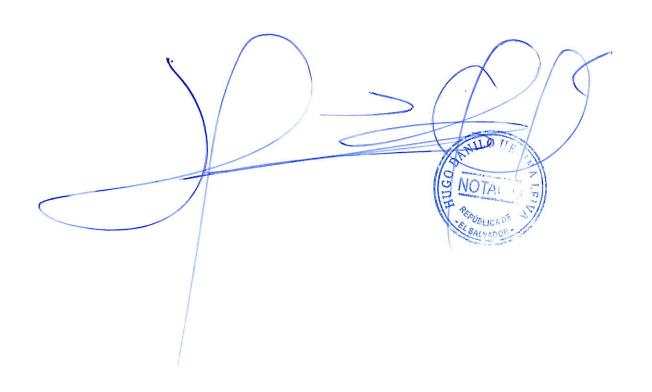
CUARENTA Y CINCO

PAPEL PARA PROTOCOLO



21830870

M. DE H.



NUMERO TREINTA Y OCHO.- LIBRO SEIS .- COMPRAVENTA .- En la Ciudad de Metapán, a las nueve horas con treinta minutos del día veintiseis de febrero del dos mil veinte.- Ante mí, HUGO DANILO URBINA LEIVA, Notario de este domicilio, comparece el señor EMILIO QUIJADA DUARTE, quien es de setenta y nueve años de edad, agricultor, del domicilio del Cantón El Mal Paso, Caserío San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, persona a la cual no conozco pero identifico por medio de su Documento Único de Identidad número cero tres tres dos cuatro tres uno dos -cuatro; con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete - cero seis uno dos cuatro cero - cero cero dos - nueve; y ME DICE: Que es dueño y actual poseedor de un inmueble de naturaleza rústico, situado en el Cantón Malpaso Caserío San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, denominado Potrero de la Huerta, de la extensión superficial de CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ PUNTO DOCE METROS CUADRADOS, cuyas medias, linderos, descripción técnica y demás características se citan y se describen ampliamente en la inscripción a su favor, bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con matrícula número DOS CERO DOS TRES SIETE SEIS NUEVE TRES - CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del departamento de Santa Ana.- Que del inmueble antes relacionado desmembra una porción de la misma naturaleza v situación que el inmueble general, hacia el rumbo Norte, de una extensión superficial de VEINTICINCO PUNTO CERO CINCO METROS CUADRADOS, el cual tiene la

11

15

19

21

22

23

PAPEL PARA PROTOCOLO





DOS COLONES

Nº 21830871

descripción técnica siguiente: Partiendo del esquinero Nor-Oriente se inicia la presente descripción: AL NORTE/ un tramo recto con una distancia de seis punto treinta metros con rumbo sur doce grados diez minutos treinta y seis punto cero siete segundos este, colindando con resto de la propiedad; AL ESTE/ un tramo recto con una distancia de tres punto noventa y cinco metros y un rumbo sur ochenta y uno grados, cuarenta minutos, cero siete punto cuarenta y ocho segundos oeste, colindando con resto de la propiedad; AL \$UR/un tramo recto con una distancia de seis punto treinta y dos metros y un rumbo norte doce grados, cuarenta y cuatro Monte minutos, trece punto ochenta y siete segundos oeste; AL ØE\$7E/ un tramo recto con una distancia de cuatro punto cero uno metros y un rumbo norte ochenta y un grados, cincuenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho punto noventa y un segundos este, colindando con el resto del inmueble que se reserva el vendedor. Llegando con esta última distancia y rumbo al vértice donde se inició la presente descripción. Pasa servidumbre de dos punto cincuenta metros de 12 ancho por todo el lindero. Con esta desmembración el inmueble general queda con un resto de CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PUNPO CERO SIETE METROS CUADRADOS -- Que por el precio de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, que tiene recibidos a su entera satisfacción de parte del señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal de Metapán, en nombre y representación de la Alcaldia Municipal/ de Metapán, le vende a esta última, el 19 inmueble antes descrito, libre de gravamen la porción antes desmembrada y descrita 20 haciéndole en este acto la entrega material, tradición del dominio, posesión y demás derechos que le corresponden, obligándose al saneamiento de ley.- Presente desde el inicio de esta 22 escritura el señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, quien es de sesenta años de edad 23 Profesor, de este domicilio, persona a la cual conozco é identifico por medio de su Documento 24 Único de Identidad número cero uno cuatro tres tres dos ocho dos - cinco; con Número de

Identificación Tributaria cero doscientos siete-dos seis cero siete cinco nueve - cero cero uno seis; quien actúa en nombre y representación del Municipio de Metapán, con Número de Identificación Tributaria cero doscientos siete- cero diez mil seiscientos once- cero cero doscuatro, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) Credencial expedida por el Tribunal Supremo Electoral el día veinticinco de abril del año dos mil dieciocho, en donde consta que el señor JOSE RIGOBERTO PINTO RIVERA, resultó electo como Alcalde de esta ciudad para el período constitucional que vence el día treinta de abril del año dos mil veintiuno, extendida por los señores JULIO ALFREDO OLIVO GRANADINO, en carácter de Magistrado Presidente; FERNANDO ARGUELLO TELLEX, en carácter de Magistrado Propietario; ANA GUADALUPE MEDINA LINARES, en carácter de Magistrada Propietario: SONIA CLEMENTINA LIERVANO DE LEMUS, en carácter de Magistrada propietaria en funciones: MIGUEL ANGEL CARDOZA AYALA, en carácter de Magistrado Propietario; y LOUIS ALAN BENAVIDEZ MONTERROZA, en carácter de Secretario General. todos del Tribunal Supremo Electoral; b) certificación de acuerdo numero veintitrés, contenido en el acta número cinco, de sesión ordinaria, de fecha cuatro de febrero del dos mil veinte, del libro de actas municipales que esta oficina llevo durante el año dos mil veinte, en la que consta que el concejo municipal de Metapán, departamento de Santa Ana, en uso de las facultades que les confiere el código municipal, por unanimidad acuerda: a)adquirir en concepto de compraventa, el inmueble naturaleza rústico, situado en el Cantón Malpaso Caserío San Jorge de la jurisdicción de Metapán del departamento de Santa Ana, denominado Potrero de la Huerta, cuyas medias, linderos, descripción técnica y demás características se citan y se describen ampliamente en la inscripción a su favor, bajo el Sistema de Folio Real Computarizado con matrícula número DOS CERO DOS TRES SIETE SEIS NUEVE TRES -CERO CERO CERO CERO, Asiento UNO del Registro de la Propiedad Raíz e

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

PAPEL PARA PROTOCOLO





M. DE H.

DOS COLONES

 $N\bar{0}$

21830872

1	Hipotecas de la Primera Sección de Occidente del departamento de Santa Ana; b) erogar la
2	cantidad de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
3	para la compra de dicho inmueble y c) autorizar al profesor JOSE RIGOBERTO PINTO
4	RIVERA, alcalde municipal, par que suscriba el contrato de compraventa respectiva.
5	Certificación extendida a los siete días del mes de febrero del dos mil veinte, por la licencianda
6	MAGALY ARELY CARCAMO DE CHAVEZ, SECRETARIA MUNICIPAL; y ME DICE: Que en
7	nombre de su representada acepta la venta y tradición que se le hace de la porción antes
8	desmembrada y descrita, dándose por recibida de la misma, con el dominio, tradición, posesión
9	y demás derechos que se le transfieren a la municipalitad/de Metapan, recibiéndolo
10	materialmente Se hace constar que los bienes rústicos que poseen en el Territorio Nacional,
11	no exceden de los límites establecidos por la Ley Básica de la Reforma Agraria y la Constitución
12	Política Advertí a los comparecientes de lo establecido en el artículo doscientos veinte del
13	Código TributarioAsí se expresaron los comparecientes, a quienes expliqué los efectos legales
14	de este instrumento y leído que les fué por mí, todo lo escrito en un solo acto sin interrupción,
15	manifiestan su conformidad, ratifican su contenido y firman conmigoDOY FE 125/400
16	Norte Este, Sur, oeste, Job. No Vale. Zatellines: Oriote, Sur, Partiente
17	Novit, Ponsent. Vale. Tortado: 19, Alcabla Muscola, 19, Municipalidad Saminas:
18	
19	
20	off Sp
21	Emilio Duijada Affri
- 1	



SO ANTE MI DEL FOLIO CUARENTA Y CINCO VUELTO, AL FOLIO CUARENTA Y SIETE FRENTE DEL LIBRO SEIS DE MI PROTOCOLO, QUE LLEVO Y VENCE EL DIA DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE, Y PARA SER ENTREGADO AL MUNICIPIO DE METAPAN, EXTIENDO, FIRMO Y SELLO EL PRESENTE TESTIMONIO EN LA CIUDAD DE METAPAN, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE.



1 1	, s